



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N° 0087 -2023-EF/50.07

Para : Señora
JESSICA ROXANA CAMACHO MEDINA
Directora General
Dirección General de Presupuesto Público

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión 2022

Referencia : a) Memorando Circular N° 0009-2023-EF/47.01
b) Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47

Fecha : Lima, 11 de febrero de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial (DAPT), durante el año 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada "*Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas*".

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante el documento de la referencia a), la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos (OGIIRO) advierte que se cumpla con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, "*Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas*".
- 1.2 Mediante Resolución Ministerial N° 009-2023-EF/43, la suscrita fue designada en el cargo de Directora de la Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial, desde el 13 de enero de 2023.
- 1.3 El inciso 5.4.1. del numeral 5.4 del artículo 5 de la referida Directiva, establece que los Directivos designados como responsables de los órganos y unidades orgánicas, cumplen con la presentación de informes ejecutivos de gestión al final de cada ejercicio presupuestal, y se presentan a los Despachos Viceministeriales de Hacienda, de Economía y a la Secretaría General, según corresponda.

2. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022

Con relación a las normas que rigen el proceso presupuestario del sector público para el año fiscal 2022, se detalla las siguientes:

- El Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- La Programación Multianual se sujetaba a la Directiva N° 002-2022-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria aprobada con la Resolución Directoral N° 005-2022-EF/50.01.
- Directiva N°002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante la Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01.

3. PRINCIPALES ACCIONES Y MEDIDAS IMPLEMENTADAS

Las principales acciones desarrolladas para el logro de objetivos establecidos por la DAPT durante el año 2022, en el marco de la normativa citada en el punto 2, fueron las siguientes:

- 3.1. Se revisó la Estimación de Ingresos de los Pliegos de los Gobiernos Regionales y Locales.
- 3.2. Se revisó la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación para el periodo 2023-2025, correspondiente a los Pliegos de los Gobiernos Regionales y Locales.
- 3.3. Se elaboró el Proyecto de Dispositivo para la Aprobación del Presupuesto Consolidado de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- 3.4. Se revisó la Ejecución Presupuestaria de los Pliegos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- 3.5. Se elaboró el Proyecto de Dispositivo que aprueba las modificaciones al Presupuesto Consolidado de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- 3.6. Se revisaron y elaboraron Propuestas de Dispositivos de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional.
- 3.7. Se emitieron opiniones sobre modificaciones presupuestarias a ser aprobadas por los Pliegos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco de la normatividad vigente.

4. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS

En el marco de lo dispuesto en el Plan Operativo Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado con Resolución Ministerial N° 368-2021-EF/41, modificado con Resolución Ministerial N° 168-2022-EF/41, se muestran a continuación los logros obtenidos por esta Dirección:

- 4.1 Revisión de la Estimación de Ingresos de los Gobiernos Regionales y Locales, obteniendo un grado de ejecución del 100% con respecto a lo programado.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- 4.2 Revisión de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación para el periodo 2023-2025, correspondiente a los Pliegos de los Gobiernos Regionales y Locales, logrando el 100% de ejecución con respecto a lo programado.
- 4.3 Elaboración del Proyecto de Dispositivo para la Aprobación del Presupuesto Consolidado de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, cumpliendo con el 100% de lo programado.
- 4.4 Revisión de la Ejecución Presupuestaria de los Pliegos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, alcanzando el 100% de lo programado.
- 4.5 Elaboración de los Proyectos de Dispositivos que aprueban las modificaciones al Presupuesto Consolidado de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, obteniendo un avance del 150% respecto a lo programado.
- 4.6 Revisión y elaboración de Propuestas de Dispositivos de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, cumpliendo con el 525% de ejecución con respecto a lo programado.
- 4.7 Emisión de opiniones sobre modificaciones presupuestarias a ser aprobadas por los pliegos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de la normatividad vigente, logrando el 148% de ejecución con respecto a lo programado.

5. ASUNTOS PENDIENTES

La Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial, al 30 de diciembre de 2022, último día hábil del año 2022, contaba con 2010 documentos pendientes, los cuales se vienen atendiendo en el presente año fiscal. Para mayor detalle, ver Anexo N° 1.

Atentamente

Firmado digitalmente
MARIA ALEJANDRA WHANG CHU
Directora
Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial
Dirección General de Presupuesto Público





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Anexo N° 1: Documentos pendientes según categorías

CATEGORÍAS	N° HR
BIENES Y SERVICIOS	95
INVERSION	506
PERSONAL	254
PROYECTOS DE LEY	44
PROYECTOS DE DS	9
TRANSPARENCIA	8
LIMITES MAXIMOS	269
CREACION DE UE	40
ASISTENCIA TÉCNICA	58
RESOLUCIONES	118
REVERSION	27
OTROS	538
PROG MULTIANUAL	29
CHOCOLATEO	15
Total general	2010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmappu.gob.pe/web/validador.xhtml>

